

SII fija plazo de presentación de Declaraciones Juradas del año 2018

Por medio de la Resolución N°96, del 13 de octubre de 2017, el Servicio de Impuestos Internos fijó el plazo para la presentación de declaraciones juradas que se indican, para el Año Tributario 2018.

Los plazos son los siguientes:

Hasta el 28 de febrero de 2018, se deberán presentar las siguientes DJ:

Formulario 1811, Declaración Jurada sobre Retenciones de art. 73 y 74 N°4 y 6 de LIR

Formulario 1822. Declaración Jurada sobre Enajenación de Acciones de Pago de Sociedades Anónimas Abiertas

Formulario 1834. Declaración Jurada de Seguros Dotales Contratados a contar del 07.11.2001

Formulario 1844. Declaración Jurada Anual sobre Créditos por donaciones contra del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley N°20.444 del año 2010.

Formulario 1847. Declaración Jurada sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes.

Formulario 1891. Declaración Jurada anual sobre compra y venta de acciones de S.A. y demás títulos efectuadas por intermedio de corredores de bolsa, agentes de valores y casas de cambio no acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro de la letra a) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta.

Formulario 1902. Declaración Jurada Anual sobre Afiliados a Instituciones de Previsión del régimen antiguo administradas por el Instituto de Previsión Social, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Formulario 1926. Declaración Jurada anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.

Hasta el 7 de marzo de 2018 se deberán presentar:

Formulario 1896. Declaración Jurada anual sobre créditos hipotecarios, dividendos hipotecarios pagados o aportes enterados y demás antecedentes relacionados, con motivo de la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas del D.F.L N° 2 de 1959, con el fin de hacer uso del beneficio tributario establecido en la Ley N° 19.622 de 1999.

Formulario 1898. Declaración Jurada anual sobre intereses pagados correspondientes a créditos con garantía hipotecaria y demás antecedentes relacionados con motivo del beneficio tributario establecido en el art. 55 bis de la Ley de la Renta.

Hasta el 15 de marzo de 2018, se deberán presentar:

Formulario 1871. Declaración Jurada anual información para la bonificación establecida en el art. 20 letra o) del Decreto Ley N° 3.500.

Formulario 1911. Declaración Jurada anual sobre créditos imputados al impuesto único de segunda categoría (Iusc), según el artículo 5° de la Ley de donaciones con fines culturales.

Formulario 1922. Declaración Jurada Anual sobre información de Fondos de Terceros presentada por Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privado y por los Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias que hayan efectuado inversiones a su nombre por cuenta de terceros en los fondos señalados, de acuerdo al artículo 81 n° 1 letra c) y n° 2 letra c) y sobre el cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el art. 82 N° 1 letra b), numeral iii) de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales (art. 1° Ley n° 20712, de 2014) y no acogidos a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.

Formulario 1924. Declaración Jurada anual sobre rentas y créditos correspondientes a propietarios, socios, comuneros o accionistas de sociedades acogidas al régimen de tributación simplificado de la letra A) del artículo 14 ter de la LIR

Hasta el 19 de marzo de 2018, se deberá presentar:

Formulario 1870. Declaración Jurada anual sobre compras y/o ventas de moneda extranjera.

Formulario 1873. Declaración jurada sobre detalle de reembolsos pagados a afiliados por instituciones de salud previsual (Isapres) y bonos de atención de salud correspondientes al fondo nacional de salud (Fonasa) pagadas por el afiliado al prestador.

Formulario 1887. Declaración Jurada anual sobre rentas del art. 42 N° 1 (sueldos), otros componentes de la remuneración y retenciones del impuesto único de segunda categoría de la Ley de la Renta

Formulario 1890. Declaración Jurada anual sobre intereses u otras rentas provenientes de depósitos y de operaciones de captación de cualquier naturaleza en bancos, Banco Central de Chile e instituciones financieras no acogidos a las normas de los artículos 42 bis, 57 bis y 54 bis de la Ley de la Renta.

Hasta el 22 de marzo de 2018, se deberá presentar el Formulario 1932. Declaración Jurada anual sobre rentas obtenidas por terceros.

Hasta el 23 de marzo de 2018, se deberá presentar:

Formulario 1812. Declaración Jurada anual sobre rentas del art. 42 N° 1 (jubilaciones, pensiones o montepíos) y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta.

Formulario 1832. Declaración Jurada anual sobre donaciones del art. 46 del D.L. N° 3.063, de 1979; del D.L. N° 45, de 1973; del art. 3° de la Ley N° 19.247, de 1993 y del N° 7 del art. 31°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta

Formulario 1835. Declaración Jurada anual sobre bienes raíces arrendados.

Formulario 1862. Declaración Jurada anual sobre transferencia de fondos desde y hacia el exterior realizada a través de instituciones bancarias y otras entidades por encargo de terceros.

Formulario 1879. Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N° 2 y 48° de la LIR.

Formulario 1895. Declaración Jurada anual sobre retiros de excedentes de libre disposición.

Formulario 1897. Declaración Jurada anual sobre nómina de bienes raíces agrícolas y no agrícolas en los que se constituyó usufructo a favor de terceros durante el año o parte de él, o el término del derecho de usufructo cuando corresponda.

Formulario 1899. Declaración Jurada anual sobre movimientos de las cuentas de ahorro previsional voluntario acogidas a las normas del art. 42 bis de la Ley de la Renta y depósitos convenidos.

Formulario 1904. Declaración Jurada anual sobre cumplimiento de asistencia de alumnos de enseñanza pre-escolar, básica, diferencial y media matriculados, para la procedencia del crédito por gastos relacionados a educación del art. 55 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Formulario 1909. Declaración Jurada Anual sobre Desembolsos y Otras Partidas o Cantidades a que se refiere el inciso tercero del artículo 21 de la LIR

Formulario 1914. Declaración Jurada Anual sobre Inversiones, Retiros y Reinversiones en Depósitos a plazo, Cuentas de Ahorro, Cuotas de Fondos Mutuos y otros Instrumentos Financieros autorizados para acogerse al artículo 54 bis de la Ley de la Renta.

Formulario 1919. Declaración Jurada Anual presentada por Representantes o Agentes constituidos en Chile de Inversionistas institucionales extranjeros sobre enajenaciones de instrumentos de oferta pública de deuda no acogidos al artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (artículo 9° transitorio de la ley n° 20.712).

Formulario 1927. Declaración Jurada anual empleadores de trabajadores de artes y espectáculos, artículos 145 a y siguientes del Código del Trabajo, para fines previsionales.

Fuente: Boletín Transtecnia